



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional
Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/131/2024

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024

Asunto: Adjudicación de Contrato

Armando Gómez López
Representante Legal de
Zyania Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Calle Ponciano Díaz 15 A, Residencial Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, México.
Teléfono: 55-88-52-75-33
Correo electrónico; armando.gomez@zyania.com.mx

Por medio del presente, hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa para el "Servicio de mantenimiento y mesa de servicio al sistema fijo de supresión de incendio a base de agente FM-200 y al sistema de detección y alarma contra incendio con tableros marca Edwards".

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.1.3 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2016, me permito informar a usted que derivado del análisis de las cotizaciones recibidas, se determinó adjudicar el servicio mediante el procedimiento de adjudicación directa, contemplado en el artículo 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la empresa que representa, en virtud que, la cotización presentada por usted ofrece la mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía.

Derivado de lo anterior, solicito atentamente envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

Table with 2 columns: No. and Documento. It lists 12 items of required documentation for the contract, including copies of company acts, domicile proof, identification, and various manifests.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema Subdirección de Operación Gerencia del Centro Nacional Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/131/2024

Table with 2 columns: No. and Documento. It lists requirements for document submission, including financial statements, conflict of interest declarations, and fiscal compliance certificates.

Por lo expuesto, hago de su conocimiento que la adjudicación del procedimiento de contratación considera una vigencia para la prestación de los servicios a partir de la firma del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2024.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional
Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/131/2024

El contrato que se suscriba tiene el carácter **CERRADO**, por un monto total de **\$267,878.42** (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Es preciso señalar que la documentación, así como la **ratificación de su cotización considerando el desglose de costos unitarios** deberá ser entregada a más tardar dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales** a esta notificación en la oficina de la **Subgerencia de Administración**, sita en Calle Don Manuelito número 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48**, párrafo primero, fracción **II** y **49**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **79**, párrafo primero, fracción **III** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega de la garantía deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **divisibles**.

En caso de entregar Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente este contiene todos los requisitos estipulados en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, la forma para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente será de acuerdo al monto máximo antes de I.V.A. indicado en su propuesta económica presentada, por el Licitante adjudicado, de conformidad con lo establecido en las **POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA:**

Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Tipo de Documento de Garantía
Rango		
De 300	A 2,357	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja
De 2,357.01	A 5,000	Cheque de Caja o Fianza
De 5,000.01	En Adelante	Fianza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional
Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN-SA/131/2024

denominado **CompraNet** ingresando a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595.

Asimismo, informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El presente oficio se emite con fundamento en las facultades que me confieren el artículo 24 fracción V, en relación con el artículo 15 fracción III, XIV y XV de Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **20 de abril del 2018**.

Sin otro particular, envío un saludo cordial.

Atentamente


L.C.P. HECTOR MORENO SALAS
Subgerente de Administración

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional

C. c. p.

Ing. Francisco Javier Garduño Loyola . - Encargado de la Gerencia del Centro Nacional. Presente
Lic. José Luis Durán Gutiérrez. - Jefe de Departamento. Presente

www.gob.mx/cenace

